



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3468/26 -

Buenos Aires, 02 JUL 2026

VISTO el EX-2026-00296548- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 30 de junio de 2026; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Guadalupe BRUSASCA (DNI 46.590.108) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología) – CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Político) – TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Historia Constitucional Argentina – Constitución, Derechos Humanos y Garantías) – TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Privado – Parte General) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 2°.- DENEGAR el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (CPO) (por Introducción a la Filosofía), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.

C. DIRECTIVO

CAROLINA VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO